

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

13824 *Resolución del director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la cual se publican la relación de los convenios de colaboración suscritos en el segundo cuatrimestre del año 2015*

Resolución del director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la cual se publican la relación de los convenios de colaboración suscritos en el segundo cuatrimestre del año 2015.

El artículo 21 de la ley 2/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental autonómico de las Islas Baleares han de remitir al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como si es con una entidad privada.

Por lo expuesto anteriormente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental en el segundo cuadrimestre del año 2015:

Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas del Pla de Mallorca y la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental para el suministro de agua.

Palma, 27 de agosto de 2015

El director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.
Antonio Garcias Coll

